

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4927** *DURO FELGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DURO FELGUERA PLANTAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
UNIPERSONAL  
FELGUERA GRÚAS Y ALMACENAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
UNIPERSONAL  
FELGUERA PARQUES Y MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los accionistas/socios únicos de "Duro Felguera, Sociedad Anónima", "Duro Felguera Plantas Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal", "Felguera Grúas y Almacenaje, Sociedad Anónima Unipersonal", "Felguera Parques y Minas, Sociedad Anónima Unipersonal", han aprobado, con fecha 25 de abril de 2013, la fusión, mediante las absorciones de "Duro Felguera Plantas Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal", "Felguera Grúas y Almacenaje, Sociedad Anónima Unipersonal", "Felguera Parques y Minas, Sociedad Anónima Unipersonal", por parte de "Duro Felguera, Sociedad Anónima". La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas. En consecuencia no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta general de la sociedad absorbida.

Se hace constar a los efectos del artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas y cada una de las sociedades que participan en el proyecto de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Gijón, 25 de abril de 2013.- El Presidente y Consejero Delegado de "Duro Felguera, Sociedad Anónima" (absorbente), Ángel Antonio del Valle Suárez.- El Administrador Único de "Duro Felguera Plantas Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal", "Felguera Grúas y Almacenaje, Sociedad Anónima Unipersonal", "Felguera Parques y Minas, Sociedad Anónima Unipersonal" (absorbidas), Roberto Pérez López.

ID: A130026527-1